

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18480 BARCELONA

Doña Maria Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 335/2010 Sección C4.

Entidad concursada: "Hermo Control y Servicios, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal número B63796650.

Fecha del auto de declaración: 6 de mayo de 2010.

Administradores concursales: Don Jordi Verdaguer López (Abogado), como administrador concursal único, con correo electrónico verdaguer@denverabogados.com.

Facultades del concursado: Suspendida.

LLamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona, en la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, planta decimotercera. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 11 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100039309-1